



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

## HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2026-MDH/A

Huarmaca 04 de febrero de 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

##### **VISTO:**

El Oficio N°099-2026-REGPOL-PIURA/DIVOPUS PIURA/CS-PNP-HBBA, de fecha 25 de enero de 2026, suscrito por el Comisario (E) Sectorial Huancabamba, Informe N°27-2026-MDH-GSMGA/SGPSCT, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Subgerente de Participación, Seguridad Ciudadana y Transportes, Proveído de Gerencia Municipal; y;

##### **CONSIDERANDO.**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV. Del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales, es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante ley N°27933, se crea el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SICASEC), el cual tienen por objetivo coordinar eficazmente la creación del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, de acuerdo con la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por el Decreto Legislativo N° 1618 (diciembre 2023), el CODISEC debe estar integrado obligatoriamente por el Comisario de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción. Si existen varias comisarías en el distrito, cada comisario (sea Mayor o Comandante) forma parte del comité;

Que, mediante Oficio N°099-2026-REGPOL-PIURA/DIVOPUS PIURA/CS-PNP-HBBA, de fecha 25 de enero de 2026, suscrito por el Comisario (E) Sectorial Huancabamba, da cuenta sobre incorporación de un (01) OA PNP a la COMRUR PNP HUARMACA, el mismo que asumirá el cargo como Comisario de dicha unidad;

Que, mediante Informe N°27-2026-MDH-GSMGA/SGPSCT, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Subgerente de Participación, Seguridad Ciudadana y Transportes, solicita Incorporación del Mayor PNP: ROGER SMITH CORDOVA AVALO, Comisario PNP Huarmaca, como miembro del CODISEC Huarmaca 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°2491-2025-IN, sobre asignación de cargo de oficiales superiores PNP;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

## HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2026-MDH/A

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER E INCORPORAR, al MAYOR PNP ROGER SMITH CORDOVA AVALO, en su calidad de COMISARIO PNP – HUARMACA, como nuevo integrante del comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huarmaca, - CODISEC-2026, Provincia Huancabamba, Región Piura, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – EXHORTAR al miembro incorporado a participar de manera activa, responsable y permanente en las sesiones del CODISEC y en el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2026.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Subgerencia de Participación, Seguridad Ciudadana y Transportes, poner de conocimiento al Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancabamba – COPROSEC, Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura – CORESEC, y a las instancias competentes para conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Subgerencia de Participación, Seguridad Ciudadana y Transportes, y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca para su cumplimiento según Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
Lic. Vicente Tiquilahuanca Chucupoma  
ALCALDE